



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ANEXO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta los estudios previos que soportan la contratación de una persona para ejecutar el siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.”*, se anexa el formato de idoneidad y experiencia el cual hace parte integral de los estudios previos.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el FABRIZIO ANTONIO POLIFRONI BENEDETTI, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADÉMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	2/1/2024	12/22/2024	10	22	X	
BARRANQUILLA VERDE	3/14/2023	5/31/2023	2	16		
ALCALDIA BARRANQUILLA	2/23/2023	12/31/2023	10	5	X	
SENA	2/6/2023	12/31/2023	10	22	X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11	0	X	



SENA	1/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA	10/02/2020	31/12/2020	10	20	X	
SENA	4/06/2019	31/12/2019	6	26	X	
SENA	19/01/2018	31/12/2018	11	12	X	
SENA	23/01/2017	31/12/2017	11	9	X	
SENA	3/02/2016	31/12/2016	10	24	X	
SENA	25/02/2015	31/12/2015	10	4	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por la futura contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. Así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los siete (07) días del mes de febrero de 2025

 Firmado digitalmente
por Jacqueline Rojas
Solano
Fecha: 2025.02.10
17:52:19 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho Regional Atlántico

Proyectó: Eliana Isabel Mejía Galván – Apoyo jurídico Regional Atlántico